

PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PUENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2023.

Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2023 para la concesión de financiación para proyectos puente de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos.

La Universidad Rey Juan Carlos, a través del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, tiene como uno de sus objetivos fundamentales establecer estrategias de apoyo al personal docente e investigador mediante actuaciones que faciliten su desarrollo profesional y sirvan de incentivo a su actividad investigadora. Se permite, de esta manera, el cumplimiento de uno de los fines establecidos en el artículo tercero de los Estatutos de nuestra Universidad.

En virtud de lo anterior, se presenta la convocatoria de financiación para el desarrollo de proyectos de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos para el ejercicio 2023.

En su virtud, este Rectorado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar convocatoria pública mediante procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de financiación destinada a atender las necesidades de mayor urgencia de aquellos equipos de investigación que posean una trayectoria de investigación con captación de recursos externos en los últimos años y de aquellos que están iniciando su carrera investigadora y que, por distintos motivos, en el momento actual no dispongan de dicha financiación externa.

El objetivo de la presente convocatoria es apoyar a equipos de investigadores que, habiendo presentado solicitudes en convocatorias nacionales públicas competitivas y habiendo alcanzado en ellas al menos una calificación de 60 puntos, no hayan obtenido financiación.

La presente convocatoria se regirá por las Bases que se recogen en los ANEXOS I, II, III y IV de la presente resolución.

SEGUNDO. - El presupuesto total máximo a distribuir al amparo de la presente resolución y su convocatoria es de 250.000 € para financiar aquellas solicitudes presentadas y aceptadas en la misma.

La citada cuantía se imputará a la aplicación presupuestaria 30.VC.IN.IN. 541A 641.00 "Estudios y proyectos de investigación" del presupuesto de gasto del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad Rey Juan Carlos para 2023.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución y sus Bases en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución y sus Bases en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo: Francisco Javier Ramos López